



Título: Difusión de la propuesta ANDIS

Visto: la convocatoria de la Agencia Nacional De Discapacidad (ANDIS) haciendo una consulta federal para sumar propuestas para la nueva ley de discapacidad; y

Considerando:

Que en Argentina, la Ley 22.431, sancionada en 1981 como ley marco en discapacidad, instituyó el denominado “sistema de protección integral de las personas discapacitadas, tendiente a asegurar a éstas su atención médica, su educación y su seguridad social, así como a concederles las franquicias y 2 estímulos que permitan en lo posible neutralizar la desventaja que la discapacidad les provoca y les den oportunidad, mediante su esfuerzo, de desempeñar en la comunidad un rol equivalente al que ejercen las personas normales”;

Que la cita anterior, literalmente extraída del artículo 1° del texto de la mencionada norma, da cuenta de una concepción de la discapacidad de anclaje eminentemente médico, proteccionista, asistencialista, que entiende a la persona con discapacidad sólo como sujeto de cuidado y no como sujeto de derecho; que anula el reconocimiento de la persona como actor social y la limita a ser receptora de acciones de contención diferenciales y segregacionistas; que no reconoce la complejidad multidimensional de las barreras;

Que de acuerdo con el esquema multimodal establecido en la Resolución 249/2022, desde ANDIS convocamos a participar de la Consulta Federal Hacia una Nueva Ley de Discapacidad, a desarrollarse entre el 21 de marzo y el 25 de mayo, inclusive, para que todas y todos los interesados puedan brindar aportes que nutren el debate hacia el proyecto que reemplace la Ley 22.431, según los lineamientos conceptuales anteriormente expuestos;

Que las Modalidades de participación del proceso de consulta federal son en Formulario web;

Que en el sitio argentina.gob.ar/andis/nueva-ley se encuentra disponible un formulario de relevamiento para que cada persona, organización, institución u organismo complete con sus aportes y sugerencias, de forma escrita o en Lengua de Señas Argentina (LSA), para la redacción del Proyecto de Ley;

Que para participar, no es necesario hacer consideraciones sobre la totalidad de los ejes propuestos, pero sí es importante que los aportes que se vuelquen en cada campo de información se ciñan a la temática específica del mismo;

Que los aportes en LSA serán realizados mediante el link de un video que debe estar alojado en una plataforma o aplicación;

Que estos aportes cuentan con dos vías de recepción:

-En el formulario web: en cada eje temático, copiar el link con el video en LSA correspondiente al eje.

- Enviar el link del video a nuevaley@andis.gob.ar, especificando los datos de la persona y/o la



Municipalidad
de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante
www.juntosxgesell.ar

JUNTOS

organización, así como el o los ejes abordados, colocando como asunto del correo "Aportes LSA".

-ante cualquier duda o consulta, enviar la propuesta al mail nuevaley@andis.gob.ar;

Por ello: El Bloque de Concejales de JUNTOS solicita prestéis sanción favorable al siguiente proyecto de:

MINUTA DE COMUNICACIÓN

El Honorable Concejo Deliberante de Villa Gesell expresa el acompañamiento que desde ANDIS convoca a participar de la Consulta Federal hacia una Nueva Ley de Discapacidad, a desarrollarse entre el 21 de marzo y el 25 de mayo, inclusive, para que todas y todos los interesados puedan brindar aportes que nutran el debate hacia el proyecto que reemplace la Ley 22.431. Las Modalidades de participación del proceso de consulta federal son en formulario web en el sitio argentina.gob.ar/andis/nueva-ley se encuentra disponible un formulario de relevamiento para que cada persona, organización, institución u organismo complete con sus aportes y sugerencias, de forma escrita o en Lengua de Señas Argentina (LSA), para la redacción del Proyecto de Ley.

Grinspan Eugenia
Concejal HCD
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell

DIEZ GUSTAVO ALFREDO
CONCEJAL H.C.D.
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell

PIACENTINI DIEGO
Concejal HCD
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell

Montenegro Amadeo
Concejal HCD
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell